UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 MAR 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 69.135/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs.25 obra Nota presentada por el Arq. Guillermo MELGAREJO, solicitando Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 06 y hasta el 10 de marzo 2017, por razones particulares;

QUE a fs. 07 obra Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 671/13 mediante la cual se le otorgó, al Arq. Guillermo MELGAREJO, Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 11 de noviembre de 2013 y por el término de SEIS (6) meses, reintegrándose a partir del 29 de noviembre de 2013;

QUE a fs. 21/22 obra Disposición Nº 780/16, donde se otorgó al Arq. Guillermo MELGAREJO Licencia Sin Goce Haberes por razones particulares, a partir del 16 de septiembre de 2016, reintegrándose a sus funciones a partir del 26 de septiembre de 2016, dejando establecido que le quedan pendientes CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) días de la licencia autorizada;

QUE por Nota Nº 795/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal se informa que lo solicitado se encuadra en el Decreto Nº 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, la que dice textualmente "... El agente podrá hacer uso de licencia por razones particulares en forma continúa o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses dentro de cada decenio, siempre que cuente con DOS (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo. Esta licencia se acordará siempre que no se oponga razones de servicio. El término de licencia no utilizada no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de DOS (2) años entre la terminación de una y la iniciación de la otra. No podrá adicionarse a las licencias previstas en los Apartados 1 inciso b) "para realizar estudios e investigaciones" y II incisos a) "ejercicio transitorio de otros cargos" y c) "razones de estudio" del presente artículo, debiendo mediar, para gozar de esta licencia una prestación efectiva ininterrumpida de servicios de SEIS (6) meses en el período inmediato anterior a la fecha que se formule el pedido respectivo...":

QUE obra Nota emitida por la Jefatura de Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º - AUTORIZAR al Arq. Guillermo MELGAREJO (C.U.I.L. Nº 20-18224164-5) a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Disposición Nº 780/16, en el cargo de Decano de la UARG y en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial Área Comunicación, Orientación Semiología de los Géneros Masivos – Código de Nomenclador de Disciplina (5-46-99-3-2), a partir del 06 de marzo de 2017.-

ARTICULO 2º - REINTEGRAR al Arq. Guillermo MELGAREJO (CUIL Nº 20-18224164-5) en el cargo

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

114

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

de Decano de la UARG y en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial. Área Comunicación, Orientación Semiología de los Géneros Masivos – Código de Nomenclador de Disciplina (5-46-99-3-2), a partir del 11 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que al Arq. Guillermo MELGAREJO le quedarán CIENTO CUARENTA (140) días pendientes de la licencia autorizada en el Artículo 1° -

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

DISPOSICION Nº 114

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG